



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

División Recursos Humanos

Montevideo, 4 de febrero de 2013

SR. DIRECTOR/A Y/O SECRETARIO/A

Dado el comienzo de un nuevo año lectivo y la cantidad de designaciones docentes que recibe cada liceo, esta División comunica los criterios a tener en cuenta a fin de realizar los trámites para el ingreso al FONASA de los docentes, ya sea de docencia directa o indirecta.

1) DESIGNACIONES RECIBIDAS POR EL LICEO EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y FEBRERO:

Sólo los docentes que se encuentren comprendidos en las situaciones mencionadas a continuación deberán llenar el formulario de INGRESO DE DATOS PARA EL FONASA previo a remitirlo vía FAX al 2916.77.90 (RRHH - FONASA) ANTES DEL 1º DE MARZO DE 2013:

- DOCENTES SUPLENTE
- DOCENTES INTERINOS O PRACTICANTES, QUE TRABAJEN POR PRIMERA VEZ EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
- DOCENTES INTERINOS O EFECTIVOS, QUE EL AÑO PASADO NO HAYAN TRABAJANDO EN EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA O QUE SOLAMENTE TRABAJARON ALGUNOS MESES EN EL AÑO.

DOCENTES EFECTIVOS O INTERINOS QUE HAYAN TRABAJADO TODO EL AÑO LECTIVO 2012 EN LA ORBITA DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, QUE MANTENGAN EN EL PRESENTE AÑO UN MÍNIMO DE SEIS (6) HORAS, NO ES NECESARIO ENVIAR FORMULARIO DE INGRESO PARA EL FONASA.

2) DESIGNACIONES RECIBIDAS A PARTIR DEL 1º DE MARZO:

TODOS LOS DOCENTES QUE PRESENTEN SU DESIGNACIÓN EN EL LICEO A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2013, DEBEN REMITIR VIA FAX FORMULARIO DE INGRESO DE DATOS PARA EL FONASA, EN FORMA URGENTE E INMEDIATA EL MISMO DIA DE LA TOMA DE POSESION, INDEPENDIEMENTE DE LA CALIDAD DEL CARGO O DE LA CANTIDAD DE HORAS.

A los efectos que correspondan se reitera la vigencia del Oficio 4135/09 y Oficio 405/10.